

ACTA

SESIÓN ORDINARIA N°45

Al ser las cuatro de la tarde del día ocho de noviembre del año dos mil diez, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Dobelys Ruiz Rodríguez
Vicepresidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez

Aurelia Martínez Ríos

María E. Anchía Angulo

REGIDORES SUPLENTE

Jorge Morgan Moreno

Denis Sibaja Cerdas

SINDICOS PROPEITARIOS

Edgar Vásquez Sánchez
Luis Ángel Delgado Alvarado

Segundo Álvarez Morales
Aníbal Rodríguez Cerdas

SINDICOS SUPLENTE

Olga Ramírez Castro

Gerardo Ramírez Barquero
Alcalde Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

ARTICULO PRIMERO:	Saludo y Oración
ARTICULO SEGUNDO:	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
ARTICULO TERCERO:	Aprobación de Actas
ARTÍCULO CUARTO:	Lectura de Correspondencia
ARTICULO QUINTO:	Lectura de Informes
ARTICULO SEXTO:	Acuerdos
ARTICULO SETIMO:	Mociones
ARTICULO OCTAVO:	Propuestas Rechazadas
ARTICULO NOVENO:	Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal da un saludo a los presentes y seguidamente delega en el Regidor Denis Cerdas Sibaja, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Antes de someter a votación la agenda del día solicita se altere el orden del día para recibir al Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores.

Así mismo a los miembros del Festival Luces del Sur.

Por unanimidad el Concejo acuerda alterar la agenda del día para recibir Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores y a los miembros del Festival Luces del Sur.

Con la alteración de la agenda el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día la cual es aprobada en forma unánime.

EL SEÑOR EDGAR HERNÁNDEZ MATAMOROS, AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

Se recibe nota del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipal, Referente a oficio SG-802-2010, del 23 de setiembre del 2010, correspondiente al párrafo tercero, relacionado con el Plan de Trabajo, detallo a continuación los objetivos propuestos en dicho Plan de Trabajo, así como el avance del mismo a la fecha.

1. Dar seguimiento a las disposiciones dictadas por la Contraloría General de la Republica en relación con el presupuesto ordinario del periodo 2009. En esta auditoría se le ha dado estricto seguimiento a los oficios emanados por la Contraloría General de la Republica, en materia de ejecución presupuestaria del periodo antes mencionado.
2. Autoevaluación del departamento de Auditoría Interna, según lo dispuesto en la Directriz (D-2-2007-CO.DFOE), emitida por la Contraloría General de la Republica. Dicha autoevaluación ya fue realizada por esta Auditoria y se estará comunicando el resultado de la misma ante ese Concejo Municipal en un plazo aproximado de 10 días hábiles.
3. Autorizar mediante razón de apertura los libros de contabilidad y actas que deben llevar los órganos sujetos a la competencia de la Auditoría Interna, cumpliendo con la Ley General de Control Interna. Esta es una labor cotidiana y se presta el servicio cada vez que un ente lo solicite.

4. Realizar arquezos a los valores (Caja chica y cajas recaudadoras de la Municipalidad). Es una labor de control que se ejecuta en forma sorpresiva y se realiza eventualmente cuando así lo valore esta auditoría.

5. Revisión de la gestión realizada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. Esta labor ya fue realizada parcialmente, por cuanto se está a la espera de que la Señora Ex tesorera entregue los libros de tesorería a su cargo, para efectuar un examen más profundo de la gestión realizada por dicho Comité de Deportes.

6. Asesoría preventiva al Jerarca, también a otros funcionarios de la Municipalidad de Corredores, cuando lo soliciten, en materia de Control Interno. Esta función se da conforme sea solicitada a esta auditoría, siempre que sea materia de nuestra competencia.

7. Advertir sobre posibles conductas o decisiones, cuando sean del conocimiento del Auditor. En este departamento se han efectuado y se seguirán efectuando advertencias sobre este tipo de conductas, siempre que sean del conocimiento de la auditoría. (Oficios 315, AIMC-465-10, oficio 316, AIMC-466-10, entre otros).

8. Evaluar el acatamiento de la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad NICSP, las cuales son de acatamiento obligatorio por la Municipalidad, de acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 34918-H, publicado en la Gaceta N° 238 del 09 de diciembre del 2008. Se está dando el seguimiento correspondiente de nuestra parte y periódicamente se solicita información tanto verbal como escrita al Director Administrativo de la Institución, sobre el avance de dicha implementación. Actualmente se está a la espera de la respuesta que dará la Administración al Cuestionario de Diagnostico sobre el proceso Contable e Implementación de las NICSP, el cual fue enviado a esta Municipalidad, con fecha 17 de setiembre del 2010.

9. Atención e investigación de las denuncias remitidas por la Contraloría General de la Republica. Esta labor ha consumido gran cantidad de tiempo de la labor de esta Auditoria, por cuanto son varias las denuncias que se han presentando a la Contraloría, (algunas bien fundamentadas con el nombre del denunciante y los hechos probables, otras en forma anónimas). Sin embargo el ente Contralor las traslada a esta auditoría, ordenando el trámite de inmediato, consumiendo gran cantidad de tiempo de nuestra parte para el desarrollo y atención de las mismas.

10. Verificar el cumplimiento por parte de la Administración en el proceso de Implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). Sobre este sistema de control interno, se ha insistido con la Administración para que se implemente a la mayor brevedad, sin embargo manifiestan que están a la espera del nombramiento de un funcionario, que será el encargado de realizar estas funciones. Se continuara de nuestra parte con el seguimiento a este control y de no cumplirse en un tiempo perentorio se hará del conocimiento del Concejo Municipal.

11. Evaluar la gestión Municipal en relación con los recursos de la Ley N° 8114. Se está dando inicio a un estudio de proyectos ejecutados con Fondos de esta Ley, donde se dará prioridad a algunos aspectos, para nuestro criterio más relevantes, donde se examinaran rubros como lo son: Pago de horas extras, verificar que las partidas hayan sido presupuestadas adecuadamente, que se cuenten con expedientes individuales para cada obra, que las partidas se hayan aplicado según el destino que les asigno la Ley, en síntesis, verificar la correcta utilización de estos recursos.

12. **Estudios pendientes:** Referente a estudios solicitados por el Concejo Municipal, pendientes de contestar por esta auditoría se informa lo siguiente:

- a) Estudio sobre Alcantarillado de Aguas Pluviales de la Comunidad de Bella Luz. Se efectuó inspección al sitio en compañía del Señor Sindico de la Localidad, y se determino que existen deficiencias detectables a la vista, así como la inconformidad de los vecinos del lugar. Dado que dicha obra ya fue cancelada en su totalidad y recibida por la Administración Municipal, se está gestionando de nuestra parte con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para que lleven a cabo una inspección de la misma y contar con criterio técnico independiente con fin de conducir un análisis objetivo sobre dicho proyecto.
- b) Construcción que se realiza a la par del Almacén el Gollo de Ciudad Neily. La próxima semana se estará presentando el correspondiente informe.
- c) Informe sobre objeciones de pago presentado por la Señora Contadora Municipal. La próxima semana se estará presentando el correspondiente informe de nuestra parte.
- d) Criterio sobre supuestos cobros del Comité de Deportes Suspendido. Se estará presentando la próxima semana el informe correspondiente.
- e) otro que tiene que pendiente es sobre los proyectos financiados con fondos de JUDESUR Reembolsables y no reembolsables lo están pidiendo a partir del 2008 al 2010, tres años. Este lo meterá en el plan de trabajo del 2011. Para determinados proyectos necesitara Asesoría Legal y Asesoría Técnica para que lo tengan presente.

Para finalizar, manifiesto que de mi parte, pondré todo el esfuerzo para de cumplir al máximo con el mencionado plan de trabajo. Es importante hacer saber que un solo funcionario en auditoria, para evaluar los operaciones de esta Municipalidad es insuficiente; sin embargo duplicare esfuerzos para realizar mi labor apegado a mis principios éticos y de compromiso para con la Institución.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta, que con respecto al asunto de la Asesoría legal, hasta nosotros andamos renqueando con la Asesoría Legal, la pregunta es, ¿si tiene acceso a la Asesoría Legal de la Contraloría? Si usted hace la consulta a la Contraloría tendría una respuesta más expedita de la que recibimos nosotros.

El Señor Auditor Municipal, manifiesta, que la Contraloría es muy protocolaria en esto, hay que pedir una audiencia, y hay aspectos técnicos y legales expeditos, los tratara de buscar por todos los medios sin tener que gastar. Presupuestó como medio millón en asesorías para el próximo año.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que uno sabe que la Auditoría Interna tiene una gran soporte, pero en este caso el Concejo Municipal se ve fortalecido con el trabajo de la Auditoría Interna siempre y cuando el Concejo Municipal este informado, siente que en este caso han flaqueado un poco porque según los informes y los estudios que se han hecho se preguntan que estará pasando con equis cosa, ya que los informes no llegan al Concejo Municipal tal vez no ha sido el procedimiento de hacerlo, pero al menos uno sabe que lleva un proceso, uno sabe que está el descargo de la administración, que hay un montón de cosas que se tienen que realizar, uno quisiera saber cómo se está haciendo la gestión y que ha resultado de estos informes, cuales son las recomendaciones de la auditoria y obviamente respaldar un informe y decirles señores acaten lo que dicen la auditoria, que es un apoyo

que nosotros como Concejo le estamos dando a la Auditoría Interna, pero siente que no lo ha visto, que no se enteran de los análisis que hace la Auditoría Interna.

El Señor Auditor Municipal, manifiesta, que de ahora en adelante lo hará así, por ejemplo desde que hizo el informe del Parque le ha dado seguimiento, le ha pedido informes a don William, le pidió informe sobre el incumplimiento de contrataciones don William le contesto, solo hay una recomendación que está pendiente pero la tienen que contestar. Se compromete a realizar un informe resumido de lo que ha hecho durante el año.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que sabemos que está solo y que deseáramos reforzar, el Control nunca esta demás, lamentablemente sabemos que usted vive aterrado de muchos documentos y papeles pero en toda la medida nosotros como Concejo municipal deberíamos de estar informados.

El Señor Auditor Municipal, manifiesta, que está bajando de la Contraloría una lista de todos los proyectos que se han hecho, para comparar lo que se ha hecho.

El Señor Presidente Municipal, le agradece y decirle que van a estar con él apoyándolo, cree que en más de una situación debería de estar aquí apoyándolos.

SE RECIBE A LOS MIEMBROS DEL FESTIVAL LUCES DEL SUR

El Señor Minor Rodríguez Rodríguez, manifiesta, que ya faltan poquitos días para el evento Festival Luces del Sur ha ido dándole forma a colaboración de todos.

Esta vez al igual que el año pasado, más o menos para estas fechas lograron hacer contacto con el Instituto Costarricense de Electricidad, el año pasado el Instituto les ayudo a pagar premiaciones, refrigerios, que con un presupuesto que les dieron se logro cubrir, por eso se le dedico el año pasado el tope, esta vez no sabemos cómo les va a ir con el patrocinio porque se enviaron las cartas y hasta hace apenas una semana los llamaron para decirles que tienen cita este jueves en la oficina de Don Alejandro Soto, en realidad no sabemos, con la nueva administración las políticas del ICE están más estrictas, han sido modificadas, no saben si les van a colaborar con algún recursos económico.

Pero se reunieron el sábado para venir acá y pedirles cierto apoyo, el año pasado igual como eran poquitas semanas para poder ejecutar el dinerito que les dio el ICE recurrieron a un permiso del Concejo Municipal para poder utilizar la personería jurídica de la Asociación Casa de Ancianos y no tener que pasar por todo el proceso de la Municipalidad, no saben si el ICE les va a dar dinero esta vez, la reunión se realizara el jueves, pero sería adelantarnos un poco, consultar el criterio de ustedes con respecto de que en el caso que el ICE vaya aportar recursos económicos se pueda utilizar el mismo proceso del 2009 para poder liquidar esos recursos.

El año pasado el ICE no tuvo problemas, porque la Asociación casa de Ancianos tiene cedula jurídica, tiene idoneidad, tiene todo en orden, nosotros somos una comisión y no tenemos todos esos elementos jurídicos, el año pasado no tuvieron ningún problema en

hacer todo este procedimiento, luego todo lo que se tenía que liquidar se hizo por este medio.

Pero si nos pidieron el año pasado que la Municipalidad estuviera de acuerdo puesto que nosotros somos una comisión juramentada, eso es lo que vienen a solicitar y traen una notita.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta, que no entendió para qué es la autorización.

El Señor Minor Rodríguez Rodríguez, manifiesta, que el año pasado el ICE les dio cinco millones de colones, ese dinero se utilizó para pagar la premiación en el tope, en las bandas y los refrigerios de todos los participantes. En realidad salieron casi completos con ese dinero.

Además hay que hacerlo así, porque tienen que entregarle antes al ICE el presupuesto en que se va a gastar y luego tiene que coincidir las facturas pero si el dinero se lo giran a la Municipalidad de Corredores, tiene que entrar en un presupuesto y ustedes saben todo lo que se lleva eso, y eso se tiene que pagar el mismo día del desfile.

El año pasado al Concejo que estaba le autorizaron utilizar la cedula jurídica de la Asociación Casa de Ancianos y no hubo ningún problema, el ICE aceptó, nos dieron facturas y se liquidó por ese medio.

Este año estamos pidiendo, aun no nos han dicho si les van a dar dinero, pero si nos reunimos el jueves y nos dicen que nos van a dar el dinero y venimos el lunes, tendríamos que regresar a San José, entonces lo que estamos haciendo es que en caso de que nos autorizaran el dinero que ustedes estén de acuerdo en que se utilice el mismo medio del año pasado de liquidarlo por medio de la Asociación Casa de Ancianos.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, pregunta, ¿Cómo van los trámites para ser Asociación Cívica de Corredores?

El Señor Minor Rodríguez Rodríguez, manifiesta, que ya está todo presentado, ustedes saben que cuando se presentan registro en San José, que falta algún término, ya se firmó la corrección, se fue dijeron que era la última, creo que casi estamos listos para tener la personería y los documentos de la Asociación Cívica de Corredores.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, pregunta, ¿ha donde van los dineros que se generan de las actividades?

El Señor Minor Rodríguez Rodríguez, manifiesta, que el año lo que se hizo fue que todo lo que se recaudó de las instituciones, del ICE y de la venta de publicidad, el año pasado se inició de cero, por ejemplo se hicieron 24 estrellitas y se colocaron veinte, porque el valor varía de acuerdo al color, es caro. Entonces esta vez la compañía de fuerza y luz les oportó muchas esculturas que son para hacer los pasacalles, rótulos luminosos, el ICE los ayudara

a colocarlas, algunas mangueras vienen quemadas, les toca comprar las mangueras para arreglarlas.

Entonces el año pasado entrego en abril el desglose de los gastos, todas las facturas de todo lo que se compro, de todos los gastos que hubo en cuanto a materiales, entonces después de pagar todo lo que quedo fue un millón cuatrocientos cuarenta y algo de colones.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que nosotros queremos ayudar en lo que se pueda para agilizar los trámites, sabemos y queremos que ojala sea el ICE quien venga a salvarlos a ustedes.

Siente que esta actividad vendrá a levantar un poquito el ánimo en el Cantón, considera que como Concejo deben de apoyar en esta situación. Esta demás ponerse a entrabar la labor que están llevando a cabo con mucho ahincó en una actividad tan bonita como esta.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la solicitud de los miembros del Festival Luces del Sur, la cuales aprobada en forma unánime. Ver capitulo de acuerdos.

El Señor Minor Rodríguez Rodríguez, manifiesta, que hay unas cuantas cosillas que quisiera que tuvieran presentes, una de ellas es que el día del tope quieren hacer la descarga y el grupo de caballistas en la zona del Estadio, quizás se pueda dar una limpiadita.

También les preocupa que el día del evento trataran de llegar personas hacer su agosto, sabe que todos tienen derecho, ojala que los inspectores de la Municipalidad nos ayuden, o se les paga una extra, o si nosotros como comisión si pudiéramos le pagamos las extras, de verdad el aporte de los inspectores es muy importante para que haya un control, una regulación, también la cuestión de la salud.

Han coordinado con los muchachos de Hogares Crea, quienes llegaron a los últimas dos reuniones porque hay dos cosas que resolver una es: Tratar que el caos vial sea lo menos posible, que no hayan cuestiones que lamentar.

Estamos acercando a los muchachos de Hogares Crea para que nos ayuden en los parqueos, también que nos ayuden con la recolección de desechos sólidos aun no se ha llegado a un convenio específico, ellos responden este sábado, pero quizás armonizando con la Municipalidad todo sea más fácil, la idea es trabajar todos los días.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que en lo que respecta a ese punto nosotros tendríamos que ser más responsables ni Dios quiera que se dé un accidente con el transporte de la municipalidad, se tiene que ver si no hay problema en que la Municipalidad participe de esta manera, hay que ver el criterio legal.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que la municipalidad tiene que ser independiente de, tiene buscar su personal, aunque se tenga que buscar algunas horas extras, pero los muchachos de Hogares Crea pueden hacer el trabajo de recolección pero lo demás es propio de la Municipalidad.

Se puede tomar un acuerdo para que la administración colabore respecto a la Recolección de Desechos Sólidos.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta, que ellos le tienen que dar una respuesta porque ellos se van a sentar nuevamente con los señores de Hogares Crea y tienen que darles una idea en que pueden ellos colaborar.

Ellos podrían recoger la basura pero si debería porque es un deber de la Municipalidad y debería de tomarse el acuerdo es que todos los días se de la recolección.

La municipalidad si podría dotarlos de bolsas que recojan los residuos y que luego el camión pase recogiendo todas esas bolsas, eso es una gran ayuda.

El Director Administrativo, manifiesta, que muy claramente lo dijo la Doctora, nosotros les podemos dar las bolsas, ustedes desarrollen la logística de algunos sectores fijos donde estos muchachos pondrán la basura y nosotros pasamos. Pero si informen donde será para decirles a los compañeros.

El Señor Presidente Municipal, les agradece por la visita.

ARTÍCULO TERCERO

APROBACIÓN DE ACTA:

El Señor Presidente Municipal, somete a votación el acta de la sesión extraordinaria N°30, la cual se aprueba sin objeciones.

Las Señoras Regidoras Dobelys Ruiz Rodríguez y Aurelia Martínez Ríos, no votan el acta porque no estuvieron presentes en esta sesión.

ARTÍCULO CUARTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe nota del Licenciado Ronald Meléndez Zúñiga, Director Escuela Campo Dos y Medio, envía nomina para el nombramiento y juramentación de la nueva Junta de Educación de dicha Institución.

Analizada la nomina el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar la Junta de Educación de la Escuela Campo Dos y Medio, la cual queda integrada de la siguiente manera:

Ronald Sandí Delgado	1-661-398
William Hidalgo Hernandez	1-875-566
Cristina Vargas Fernández	5-159-001
Isabel Umaña Rodríguez	6-263-113
José Manuel Salazar Azofeifa	1-560-278

Se recibe nota del Comité Mujeres Organizadas de San Martín-San Miguel, solicitan al Concejo Municipal Juramentación de los miembros de dicho comité que se conformo el día 03 de noviembre de 2010, a las 2:00 de la tarde en la Escuela de San Martín.

Analizado el Comité el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar al Comité Mujeres Organizadas de San Martín-San Miguel, la cual queda conformada:

Presidenta	Zoraida Solís Ruiz	1-0817-0866
Vicepresidenta	Gladis Gallarado Beita	6-0198-0146
Secretaria	Elizabeth Gallardo Pérez	6-0247-0479
Tesorera	Juana Villareal Caballero	6-0149-0618
Fiscal	Ileana Pérez Ríos	1-0104-0994
Vocal 1	Elidía Viquez Morales	6-0218-0033
Vocal 2	Ana Pérez Ríos	6-0293-0957

Se recibe nota del Señor Guillermo Arias Solórzano, Presidente Comité Deportivo de Río Incendio, La Vaca-Laurel, brinda reporte de las ganancias obtenidas en las dos anteriores actividades deportivas y recreativas realizadas en la comunidad. **Ganancia total ¢460.500.00.**

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Instituto Nacional de Mujeres INAMU, Informa sobre feria Institucional y De Mujeres Emprendedoras que se llevara a cabo el 26 de noviembre de 2010, en el INA de Río Claro, Golfito, de 8:00 am a 4:00 pm.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Mayela Hernández Presidenta ASTRASUR y Edgar Gutiérrez Cordero Vicepresidente, indican que la Asociación ASTRASUR se presento el día 02 de noviembre de 2010 ante la oficina del Licenciado Emilio Jiménez Delgado con el objetivo de que escuchara nuestros testimonios, para la realización de la acción legal ante los Tribunales de Justicia en contra de la Señora Anabita Vargas por el no cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Agrario en resolución del 31 de marzo del 2008, donde se dicta una medida cautela a favor de la Municipalidad en donde se le ordena a la Señora Vargas permitir el paso de los camiones recolectores y a las personas que se dedican a la labor de recolección y selección de los residuos sólidos.

Además, se agrega textualmente: “lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de omisión, podrá seguirse en contra de dicha señora Anabita Vargas Quesada causa por el delito de desobediencia a la autoridad”

Por lo tanto, basados en dicha resolución, nosotros pensamos que el Señor Jiménez iba a establecer una acción judicial en contra de dicha señora con nuestros testimonios; ya que ella ha hecho caso omiso a dicha resolución; pero nuestra sorpresa fue que el señor Jiménez nos dijo la siguiente:

- 1- Que no podía atender al grupo por falta de espacio, en donde lo único que había que hacer era cruzar la calle y atendernos en el Salón de sesiones como si lo hizo la señora María Morales, encargada de la Comisión de Ambiente de la Municipalidad, lo que demuestra una falta de voluntad.
- 2- Al Vicepresidente de la Junta le dijo que nuestra organización lo que tenía era un negocio y que por lo tanto buscáramos un abogado, y que más bien iba a consulta si nuestra asociación pagaba tributos; de eso se desprende las siguientes preguntas ¿Por qué no se hace la misma investigación a la Señora Anabita Vargas, ya que ella también tiene un negocio de peaje? ¿tendrá permiso del Ministerio de Salud? ¿pagara patente municipal? ¿pagará a Tributación Directa? ¿tendrá los perros vacunados y cumpliendo con los requisitos en manejo de mascotas? Las respuestas se las dejamos a ustedes Concejo Municipal y en especial al señor Jiménez.
- 3- Asimismo, alegó que no tenía el acuerdo municipal en su escritorio en donde se le indica que debe atendernos, mostrando una vez más la falta de voluntad, ya que el señor que estaba fungiendo como Alcalde se encontraba cerca de él, mismo que participo en la reunión en la que se tomó dicho acuerdo; o en su defecto solicitar a la Secretaria del Concejo que le transcribiera dicho acuerdo.

Visto lo anterior, le solicitamos a este Concejo que envíe a dicho letrado en leyes a recibir una capacitación en servicio al cliente o a leer la ley que rige las funciones de un empleado público. Y que se establezcan las correcciones necesarias para que estas situaciones no se sigan dando con personas humildes que lo único que necesitan es el derecho al trabajo honesto.

Para nuestra organización sería gratificante que lo dicho por la Municipalidad sobre el manejo de los desechos sólidos sea congruente con las acciones, máxime que en estos tiempos es fundamental la labor del reciclaje para la conservación del planeta. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe nota del Señor Minor Rodríguez Rodríguez Presidente de la Junta Directiva Comisión Festival Luces del Sur, informa que el próximo jueves 11 de noviembre del 2010, la Comisión del Festival Luces del Sur, será recibida en la Oficina del Gerente General del Instituto Costarricense de Electricidad, Don Alejandro Soto, para gestionar recursos para patrocinar las actividades del Festival del presente año.

Como previsión de lo anterior le solicitamos a su respetable Concejo, que autorice al igual que el año anterior, que los recursos que aporte el ICE, sean canalizados por medio de la personería y cédula jurídica de la Asociación Casa de Ancianos de Ciudad Neily. Esto para poder agilizar el proceso de pago y liquidación de los servicios y productos que se requieran para la organización de los eventos. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor José Flasterstein Zoberman, Representante Legal, Arquitectura JOF, S.A, el suscrito José Flasterstein Zoberman, cédula 8-0056-0416, de calidades conocidas en autos, comparezco en mi calidad de representante legal de la empresa denominada **ARQUITECTURA JOF SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento cuarenta y un mil doscientos tres, con el objetivo de solicitar se proceda sin mayor dilación alguna a READJUDICAR la contratación directa 2010-0000006-CL a favor de mi representada por ser la que corresponde.

No omito manifestar, que por mandato legal, el Concejo Municipal tiene el deber de readjudicar una vez resuelta la apelación por la Contraloría General de la República, tal y como ya ha sucedido en el presente caso, de lo contrario se estaría exponiendo a la figura penal de un incumplimiento de deberes.

La Contraloría General de la República acogió nuestro recurso y a la fecha se ha cumplido con una parte de nuestra petitoria declarada con lugar por la CGR lo cual fue según oficio SG-864-2010 dejar nulo el acto de adjudicación de la construcción del edificio de la Municipalidad de Corredores a la empresa Constancio Umaña S.A estando pendiente la Adjudicación a mi representada siendo lo que procede y parte de nuestra petitoria.

Debe recordar el Concejo que el objetivo del concurso es la construcción del edificio Municipal, obra que por supuesto está íntimamente relacionada con los intereses públicos de todos los Municipales de Corredores, razón por la cual es violatorio y muy reprochable que por razones ajenas a la legalidad se esté retardando la readjudicación de una obra que es del pueblo.

Ruego resolver de conformidad no sin antes manifestar que en caso no prosperar la presente gestión, mi representada se verá obligada a recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo, una vez agotada la vía administrativa y demás instancias administrativas y judiciales según corresponda.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma, solicitan al Concejo Municipal patente temporal para la venta de licor en actividad que se llevara a cabo el 12 de diciembre del año en curso, con el objetivo de recaudar fondos para gastos administrativos del Comité de Fútbol de Veteranos de la Palma. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Pastor Miguel Arnulfo Martínez, de la Iglesia Evangélica Metodista de Paso Canoas, solicita material (Arena , cemento, zinc, varilla) para la construcción de aulas y servicios sanitarios para personas con algún tipo de discapacidad según la ley 7600. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de Gerald Gutiérrez González, solicitan al Concejo Municipal destinar recursos económicos para impartir la Enseñanza en Música y también para la compra de instrumentos musicales necesarios para la misma, así como también el permiso para utilizar las instalaciones del anfiteatro y el Salón Comunal para tomarlos como aulas para impartir las lecciones. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Jimmy Vindas Aguilar, Presidente del Real Deportivo Pacífico Sur, solicita patente temporal para la venta de licor en actividad bailable que se realizara el día 13 de noviembre de 2010, en el Salón Comunal de Naranjo a las 8:00 pm, con el fin de recaudar fondos para el torneo de primera del LINAFA. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada al Señor Alcalde por el Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipalidad de Corredores, en atención a su consulta verbal sobre los alcances del acuerdo N°09 de la sesión ordinaria N°42 de fecha 19 de octubre de 2010 y ratificado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°44 de fecha 01 de noviembre de 2010, por el Concejo Municipal.

En donde se proroga el plazo al tenor de lo que dispone el artículo 184 del Reglamento de Contratación Administrativa, para dictar el acto final del proceso de contratación de la construcción del edificio municipal, fundamentándose en la necesidad de aclarar dudas e inconsistencias encontradas dentro del informe administrativo.

De conformidad con dicho acuerdo y en vista que ha transcurrido el término normal que le confiere la ley de contratación administrativa, en este caso para que el órgano colegiado dicte el acto final, sin que durante este tipo el Concejo Municipal haya solicitado a la administración aclaraciones sobre las recomendaciones que esta hiciera sobre ese proceso de contratación.

Y siendo que el Concejo Municipal fundamenta su decisión en dudas e inconsistencias en los informes administrativos para solicitar una prórroga, se hace necesario solicitarle al órgano Colegiado en qué consisten esas dudas e inconsistencias que contienen los informes administrativos para el dictado del acto final.

El Señor Presidente manifiesta que en capitulo de informes se van a referir a esto.

l

Se recibe copia de nota enviada al Alcalde Municipal por el Ingeniero Elian Alvarado Rivas, Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Me permito hacer de su conocimiento de las afectaciones más importantes que se han dado en el Cantón en los últimos días por la situación de emergencia nacional, entre ellas están:

Deslizamiento en el camino 6-10-032 Caracol- Las Nubes, alrededor de 2ha se están deslizando afectando también la conducción principal del acueducto rural de Caracol y un tanque quebra-gradiente, se hace necesario la valoración geológica en el sitio.

Deslizamiento en el camino 6-10-005 en el sector de Abrojo Montezuma, el paso se encuentra inhabilitado.

Erosión producida por el río Abrojo en el sector del puente colgante, el camino se encuentra con paso restringido.

Deslizamientos múltiples en el camino 6-10-021 Zaragoza- los Plancitos, paso completamente interrumpido.

Deslizamientos múltiples en el camino 6-10-072 Incendio-Santa Rosa, paso restringido.

Debido a las fuertes lluvias, se ha presentado un fuerte deterioro en la red vial cantonal en general así como las superficies de concreto asfáltico del centro de Ciudad Neily en el cual es requerido de al menos 100ton de mezcla asfáltica para su recuperación.

Falta por realizar la valoración del sector de Cuatro Bocas el cual al día sábado se encontraba inundado.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de Licenciado Reymond González Zúñiga, Proveedor Municipal, Según lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento en su artículo 11, en tanto que todas las dependencias internas deberán remitir los diferentes documentos que se generen como parte del proceso de compra a esta proveeduría para su respectiva incorporación al expediente les expongo:

Desde el 29 de septiembre 2010 la Contraloría General de la República comunicó mediante resolución R-DCA-028-2010 dejar sin efecto el acto de adjudicación del procedimiento de compra en cuestión y momento desde el cual se han dado una serie de actos por parte de ese Consejo Municipal y la Comisión de Hacienda para referirse en torno al proceso donde han participado funcionarios administrativos, oferentes y profesionales externos (Director Administrativo, Contadora Pública, Oferente elegible, Abogado Municipal, Ingeniero Municipal, Lic. Erick Varela Vargas (abogado asesor nombrado ad-honoren por el Concejo) Alcalde Municipal).

Consecuentemente con lo indicado, desde el 29 de setiembre 2010 hasta el 29 de Octubre 2010 esta proveeduría no ha recibido documentos como: convocatorias, invitaciones, audiencias concedidas, informes de visitas, consultas evacuadas, dictámenes, acuerdos y otros para incorporarlos como es debido y en el término que señala el citado artículo al expediente; en tanto que es competencia este departamento la incorporación de este tipo de documentos al expediente principal les solicito sean remitidas todas estas actuaciones materiales para que el expediente de dicho proceso licitatorio se mantenga al día tal y como lo estipula la Ley.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la señora Yolanda Pérez Pizarro, Auxiliar de Contabilidad Municipal, Con fundamento en el artículo ocho de la ley de la administración financiera objeto el pago de lo contemplado en la nómina de pago N° 43899 de fecha 15-10-2010 a favor de E & R DE SAN JOSE, con orden de compra adjunta N° 13823 de fecha 30-09-2010 la cual respalda facturas N° 40122-40250-40332-40399-40238-40194-40199-40108-40387 con fecha anterior a la orden de compra.

Y además facturas N° 40554 y 40546 con fecha 04-10-2010 nomina de pago No.43899 con fecha 15-10-2010, en la cual se le está cargando combustible a un vehículo que no es propiedad de la Municipalidad, según vehículo PB2074. (Autobús)

Aunque con nota firmada por el alcalde con fecha 04-11-2010 me liberan de responsabilidad para el pago de la Nómina N° 43899, sin que ha esa fecha yo hubiese presentado la objeción de pago pues la estoy presentando al día de hoy, ya que es mí deber dejar constancia de la misma.

Y además la nómina de pago N° 044002 de fecha 04-11-2010 a favor de E & R DE SAN JOSE con orden de compra adjunta N° 013614 de fecha 21-07-2010 la cual respalda facturas N° 41225-41185 y 41157 no dice a cual vehículo se le está cargando dicho combustible, ni la autorización de Emisión de Combustible detalla a cual vehículos. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de Licenciado Reymond González Zúñiga, Proveedor Municipal, en fecha 04 de octubre del 2010 se realizo el acto de apertura del procedimiento de compra antes citado y con objeto de “Diseño y especificaciones para el proyecto Alcantarillado Pluvial de Ciudad Neily”, una vez este acto se disponía de 10 días para realizar la correspondiente adjudicación con la cual se tendrían de la siguiente forma:

<i>Tiempo</i>	<i>Detalle del actual</i>
2	Coordinación interdepartamental con oficina legal e ingeniería y traslado del expediente.
2	Revisión de aspectos legales y emisión del informe.
2	Revisión de aspectos técnicos y emisión de informe
2	Dictamen de la comisión Administrativa con la Recomendación de Adjudicación
2	Acto de adjudicación por el Concejo Municipal.

Consecuentemente en oficio DPMC-2010-10-171 del 18 de octubre de 2010 se les hizo llegar en tiempo y forma toda la documentación del proceso para que se procediera de conformidad y teniendo es día y el siguiente (18 y 19) para realizar tal acto y en tanto que a la fecha no se ha dictado acto final alguno ni se han recibido documentos como: convocatorias, invitaciones, audiencias concedidas, informes de visitas, consultas evacuadas, dictámenes, acuerdos, prórrogas y otras para incorporarlos como es debido en el tiempo y bajo la competencia de esta oficina al expediente, se les advierte el incumplimiento en que se encuentra en este momento tipificado en el artículo 87 de RLCA.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviado al Señor Alcalde Municipal por el Ingeniero Daniel Pérez Villalobos, Departamento de Ingeniería Municipal, Sobre su misiva, con fecha del 04 de noviembre de 2010, según oficio AM-1506-2010, dirigida al señor Reymond González Zúñiga y copia a este servidor, deseo referirme al respecto con el respeto que se merece su persona, para tal situación se lo plantearé por los mismos extremos que se indica en su nota.

- 1 Sobre la ejecución de los proyectos al cual se manifiesta que es baja, deseo informarle que esta cantidad comprende de 21 proyectos, presentados de proveeduría a mi persona (entregados por partes desde abril a noviembre), y en la preocupación que externa de la baja ejecución, debiéramos de ver que parte, del proceso en relación de ejecución de proyectos estará fallando y analizar la situación misma para bien común de nuestro cantón.
- 2 Como se indica la cantidad de proyectos es 21, debo referirme que en ningún momento me indicaron cuales eran prioritarios y de la misma forma en las reuniones que sostuvimos donde el tema eran los proyectos municipales, yo les externaba a los señores presentes (Presentes en reunión: Reymond González Zúñiga, Emilio Jiménez Delgado, William Pérez Quiros, Gerardo Ramírez Barquero y Daniel Pérez Villalobos), que debíamos priorizar obligaciones de trabajo, es decir que me indicara por escrito la dedicación exclusiva a los proyectos y de igual no recargarme más, de proyectos que no son municipales y que por ende no son prioritarios para ese municipio (misiva que por escrito no se me hizo llegar;, por ejemplo proyectos no municipales: cancha de Futbol de Campo Dos y Medio, cancha de Cuatro Bocas, Escuela Cariari, Salón Comunal de Campo Dos y Medio y otros. Situación como es de su conocimiento no se tomo en cuenta mi palabra.
- 3 Sobre el descargo de incumplir con los plazos que indica el artículo 87 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa, donde indica lo que nos ocupa:

“Plazo para dictar el acto final. El acto final se dictará dentro del plazo máximo fijado en el cartel, el cual no podrá ser superior al doble del plazo que se otorgo para la presentación de ofertas, incluyendo en este cálculo todas las prorrogas que se hubiesen dado. Ese.....”

Sobre lo anterior se relaciona, que se me presentaron dos proyectos para el análisis de este servidor. En fecha de presentación de estos proyectos debemos de revisar las fechas para comparar el recibido y tiempos establecidos según el artículo en mención. Lo anterior es con el fin de dejar claro lo expresado en su nota, ya que me parece que existe una mala información en lo que respecta a este punto, esto también por lo expresado en mi oficio IM-271-2010.

Sobre los proyectos en cuestión, quiero manifestarle que no es mi interés atrasar la ejecución de estos, sino, velar que el proceso este bien ejecutado o bien ser responsable que mi recomendación a la adjudicación sea transparente e imparcial, según indica nuestra legislación. Estos análisis fueron a los proyectos de Cancha de la Palma y Salón Comunal la Palma y Cementerio La Cuesta Construcción de Tapia y Reconstrucción de Ermita, del mismo cementerio. La cual en cada uno fui razonable y muy apegado a las directrices del cartel.

De la misma forma deseo que analice mi ejecución en cuanto al tiempo y cantidad; esta va estar reflejada en la siguiente lista:

PROYECTO	ESTADO
Mejoras Escuela Coyoche	Tramitado ver oficios IM-132-2010 y IM-181-2010
Construcción Cancha Multiuso Escuela La Concordia	Tramitado ver oficios IM-133-2010 y IM-189-2010
Construcción Techo Escuela Las Vegas de Abrojo	Tramitado parcialmente, ver oficio IM-134-2010: no se entrego especificaciones porque los fondos se reubicaron a otro proyecto de indole vial.
Reparación Salón Comunal La Bota	Tramitado parcialmente, ver oficio IM-135-2010: no se entrego especificaciones porque estos recursos se dirigieron a la Bota por error pero corresponden al salón Comunal de Control, situación que debe corregirse.
Construcción de Aceras en 22 de Octubre	Tramitado, entrega de especificaciones y planos en oficio IM-187-2010: se me giraron ordenes que no llevaria la supervisión, por que se lo trasladaran al Ing. Eliam Alvarado Rivas de la Unidad técnica.
Mantenimiento y Reparación Cementerio El triunfo	Tramitado, entrega de especificaciones y planos en oficio IM-197-2010.
Reparación Salón Comunal Finca Naranja	Tramitado, entrega de especificaciones y planos en oficios IM-136-2010 y IM-227-2010
Drenajes Alrededor el Parque y Plaza de Laurel	Se me quedo de informar por parte de proveeduría como se iba a proceder con este caso.
Plaza El Triunfo Corredores	Tramitado, entrega de especificaciones y planos en oficio IM-235-2010.
Construcción Salón La Mariposa	Tramitandose, ver oficio IM-182-2010, la entrega de especificaciones esta pendiente por consulta.
Entechado cancha Multiuso Veracruz	
Reparación Plaza Río Nuevo	Tramitado, en oficio IM-260-2010.

Sobre este aspecto deseo recalcar el porcentaje tramitado, esto concertado con todas mis obligaciones al cargo, incluyendo los proyectos no municipales indicados anteriormente; sin contar con asistentes o secretarías, pero sí realizando el esfuerzo máximo del que se puede realizar.

- 4 Sobre el aspecto de aprovechamiento, “aprovechar cada vez mejor de la Unidad técnica”, puedo referirme, que a la formación de este departamento (Unidad Técnica) debemos llegar en un departamentos de proyectos, por lo tanto es buscar como reforzar o crear un departamento de proyectos y no recargar otras áreas de la cual podemos observar que para eso no se crearon.

La idea de expresarme por la presente es con el fin de darle mi opinión sobre el tema debido que se me ha preguntado pero no me han tomado en cuenta mi punto de vista. Respetare su orden y me dedicare a las otras obligaciones que son de igual importancia para este Municipio.

También deseo recomendarle que estoy en la anuencia de realizar una reunión y mas con la participación de los señores del Concejo para sentar la importancia de los proyectos municipales y de igual formar una comisión que estudie todos los proyectos municipales y así dar una mejor ejecución.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Ingeniero Royé Flores Arce, Jefe de Oficina de Valoración, recuerda al Concejo Municipal que se le solicite el acompañamiento del IFAM para la revisión de los productos entregados por ProDus de la universidad de Costa Rica, del proyecto del Plan Regulador, dado que dicho ente es quien aportara los recursos para la Segunda Fase mediante el préstamo que ya está aprobado para dicho fin y que además cuentan con profesionales capacitados en esa materia.

Al momento, ya se cuenta con los tres tomos del diagnóstico del Cantón de Corredores y el pasado 01 de octubre ya fueron entregados el Estudio Hidrogeológico y las Propuestas Temáticas, de acuerdo con el cronograma de productos establecido. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial por el profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, Adjunto le remito el acuerdo N°19, de la Sesión Ordinaria N°43, del 25 de Octubre del 2010, con el fin de que proceda a realizar una inspección y debido presupuesto de combustible, para brindar un informe al Concejo Municipal en lo que solicitan en dicho acuerdo.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, Con todo respeto solicito se me apruebe gozar de vacaciones acumuladas a partir del día 08 de Noviembre hasta el 15 de Noviembre del 2010.

No omito indicarles que a la fecha tengo acumulado 35 días pendientes de vacaciones. Debido a lo anterior solicito que se llame a funciones por el referido tiempo a la Sra. Carmen Duran Sancho, primera Vicealcaldesa o al Sr. Víctor Vega Naranjo, segundo Vicealcalde. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, Adjunto les remito la circular STSE-0060-2010, sobre la Celebración de actividades de concentración masiva de personas en días previos a la elección municipal, con el fin de que se informen de dicha situación.

Tribunal Supremo de Elecciones

“Se dispone: 1- se reitera lo dispuesto por este Tribunal en el acuerdo del artículo quinto de la sesión ordinaria N°060-2009, celebrada el 23 de junio de 2009, en razón por la cual no se podrá autorizar ninguna actividad a celebrar durante los días 06 y 07 de febrero próximos que impliquen gran movilización de personas o que interrumpa el libre tránsito en toda la red vial nacional, incluyendo los referidos partidos de fútbol. Si fuere necesaria la celebración de una segunda vuelta de elección de Presidente y Vicepresidente de la República, la presente disposición se extenderá extendida para los días 03 y 04 de abril próximos. 2- Tampoco se podrán autorizar eventos de esa naturaleza durante los días 04 y 05 de diciembre del presente año, entendiéndose a la celebración de las elecciones municipales el segundo de esos días-. 3- se instruye al Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas del Ministerio de Salud para que no emita autorización en contravención con lo así dispuesto. 4- Se insta a la señora Ministra de Salud y a las distintas municipalidades del país a velar por el adecuado cumplimiento de estas disposiciones”

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, Remito la resolución AM-12-2010, de las nueve horas del primero de noviembre del dos mil diez, relacionado al reclamo administrativo presentado por el Sr. Douglas Mata Espinoza, representante Legal de la empresa Estructuras Metálicas C.P.O S.A, cédula jurídica 3-101-236692, contra la

Municipalidad de Corredores donde solicita que se le reconozca y cancelan las obras que se realizaron demás en la Licitación Abreviada procedimiento 2009-LA-000014-CL.

Lo anterior, es con la finalidad de que el Concejo Municipal, apruebe el pago al Sr. Douglas Mata Espinoza, representante legal de Estructuras Metálicas C.P.O. S.A. por un monto de 28.139.900,00, en base a los fundamentos de hecho y de derecho citados en la resolución y que al efecto adjunto. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada al señor Luciano Morales Morales por el profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, Por medio de la presente reciba un cordial saludo, conjuntamente me permito indicarle con todo respeto que la Municipalidad de Corredores en este momento no cuenta con la posibilidad de brindar ayuda en cuanto a los materiales que su persona en representación de la Junta de Educación de la Escuela Surik, solicito al Concejo Municipal.

Ruego disculpas por no poder en este momento brindarles dicha ayuda.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, Debido a los acontecimientos vividos en el Cantón de Corredores por la Tormenta Tropical Tomás, se colaboró con la Comisión Local de Emergencias, en lo siguiente:

1. Disponibilidad de equipo pesado y sus cooperadores.
2. Se puso a disposición 3 vehículos municipales para transportar personas y enseres para las zonas de albergue.
3. Desde el día viernes 05 de Noviembre y durante la presente semana estará a tiempo completo un chofer con su respectivo vehículo para terminar de entregar alimentos y ropa a los damnificados.
4. Gire instrucciones al Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para que elabore un inventario de los daños sufridos en la infraestructura vial del cantón, para ser reportados a la Comisión Nacional de Emergencias (Puentes, caminos y calles).
5. Se participó en reuniones de organización con la Comisión Local de Emergencias y el Ministro de Turismo el Sr. Carlos Ricardo Benavides.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, Para los intereses sociales que embargan este proyecto para el Cantón de Corredores y en especial para la Municipalidad, le remito copia del oficio DRB-005-2010, donde el Instituto Costarricense e Acueductos y Alcantarillados hace constar la capacidad hídrica para el proyecto Coloradito-El Caño.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, adjunto el oficio JD 667*2010 del Banco Hipotecario de la Vivienda, en respuesta al oficio AM-1313-2010, sobre el acuerdo N°21 de la sesión ordinaria N°37 del 13 de setiembre de 2010, en el cual se solicitaba un lote propiedad del BANHVI para un proyecto de Villas de Darizara. Lo

anterior es con el fin de brindar respuesta a dicho acuerdo y a la vez para que se realice el procedimiento correspondiente.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, remite copia del oficio DOP-2010*6395, del Ministerio de Obras Públicas y Transporte con asunto de donación de 1.000 toneladas de mezcla para los distritos de Corredores, lo anterior es con el fin de que se informen de las gestiones que se realizan para la adquisición de dicho material.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, remite copia del oficio IM-274*2010, del Ingeniero Daniel Pérez Villalobos, Ingeniero Municipal, en respuesta al acuerdo N°08 de la sesión ordinaria N°40, del 04 de octubre de 2010, sobre el parque de Cuatro Bocas, brindando con el contestación a dicho acuerdo.

Oficio IM-274*2010

La solicitud de la comunidad de Cuatro Bocas es respectivamente sobre nivelación y relleno, por la cual esta referencia se debe dirigir a un profesional de Topografía, del cual este es el que indicara los niveles exactos de la plaza y cuanto relleno se necesitara en dicho terreno.

Cabe manifestarles que este perfil de trabajo es meramente de topografía y no de civil, esto por cuanto se necesita de equipo especial para topografía para realizar un trabajo profesional.

Por lo tanto y como es de su conocimiento este municipio no tiene el perfil de un profesional en topografía, de la cual es de mucha importancia para este municipio, así mismo el honorable Concejo puede analizar la solicitud de ayuda a los profesionales de esta área, en su colaboración para esta comunidad, como referencia al señor Francisco Lobo Valerio ó Mario Espinoza Hernández. Profesionales en topografía.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada a la Comisión de Hacienda por el profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, remito la nota del Comité de Deportes de Río Incendio de la Vaca de Laurel, con el fin de que estudien la posibilidad con la que cuenta la Comisión de Hacienda para ayudarle en los materiales que indican en la misma.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipal, cumpliendo con lo estipulado en las “Directrices para la autoevaluación Anual de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público” (D-2-2007-CO-DFOE), emitida por la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N°68 del 09 de abril de 2007, me permito adjuntar Resumen Ejecutivo REMC-06-2010, que contiene el informe sobre la autoevaluación de calidad de la actividad de Auditoría interna, periodo 2009, de la Municipalidad de Corredores.

El Concejo acuerda que se le entregue una copia a cada miembro del Concejo para que lo analice posteriormente referirnos al respecto.

Se recibe copia de nota enviada al Señor Alcalde Municipal por el Licenciado Luis Fernando Rojas Arredondo, Abogado y Notario Público, indica que mediante informe del 22 de setiembre de 2010 sobre todos los procesos llevado a en este Despacho, presentado ante la Secretaria Municipal se entregaron los expedientes de procesos terminados y se informo sobre este en lo que interesa:

**PROCESO DECLARATIVO AGRARIO DE DERECHO DE SERVIDUMBRE
PROMOVENTE: MUNICIPALIDAD DE CORREORES
CONTRA: ANABITA QUESADA VARGAS
EXPEDIENTE: 08-000055-419-AG (67-2-08)**

Reclamo de derecho de servidumbre de paso para la finca destinada a tratamiento de basura del Cantón en Caracol.

Se declaro a favor de la Municipalidad, con lugar el proceso. Sin especial condenatoria en costas.

Se inicio el proceso de ejecución k para que defina y se valores la servidumbre para que sea inscrita al registro. El 10-09-2010 fue presentado el avalúo, por más de 16 millones de colones, se presentará solicitud de aclaración al avalúo sobre sus variables de valoración y luego una oposición, en cuyo caso habría que pagar un nuevo perito.

Efectivamente se presento un escrito de oposición al peritazgo por inidóneo y prematuro, pues primero debía ser realizado por un topógrafo o afín, tal como lo solicitamos en principio, para luego justipreciar el bien.

También por falta de fundamento y justificación en su resultado de valor asignado.

Se pidió que se está valorando un derecho de servidumbre y no tiene el mismo precio que el dominio total de la propiedad.

Se aportó constancia municipal del valor fiscal del inmueble, para objetar el valor base de cálculo dado.

Se pidió se suspenda la eficacia del peritaje dicho hasta que se realice uno topográfico y se constaten las ampliaciones y modificaciones entonces necesarias.

Y se solicitó que en caso de mantenerse este peritaje, se tenga el mismo por rechazado por la Municipalidad y se nombre nuevo perito a costo de este Gobierno Local para su valoración.

Todo esto está pendiente de ser resuelto por el Juez.

En resumen: hay sentencia a favor declarando el derecho de servidumbre para la finca de la municipalidad.

Con base en los peritajes apropiados se marcará el trayecto y ubicación de la servidumbre para que la Municipalidad pueda hacerle plano y en futuro eventualmente inscribirla a favor

de su finca, y pagar a la señora Anavita la que corresponda por el espacio físico de su finca usado para servidumbre.

La municipalidad no fue condenada al pago de costas.

Según la sentencia, de cuyo texto envié oportunamente copia al Gobierno Municipal, no hay restricciones impuestas por autoridad judicial para el uso de la servidumbre tanto en vehículo como a pie o con animales; por lo que se deduce que los vehículos y personal relacionados con el quehacer municipal en la finca fundo dominante, debidamente identificados tendrán entrada y salida irrestricta por la servidumbre. Restricciones legales son sin embargo algunas: no deben dejar los portones abiertos ni molestar a los vecinos ni destruir o poner en peligro los bienes de colindancia, cercas portones, etc, ni integridad o salud de las personas o animales.

Consecuencias lógicas y legales son también que la Municipalidad tendría eventualmente responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados por los vehículos, animales y personas a quien identifique como autorizados por la Municipalidad para ingresar por la servidumbre dicha a la finca del vertedero.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada al Señor Manuel Obregón López Ministro de Cultura, Juventud y Deportes por el Diputado Jorge Angulo Mora, Asamblea Legislativa, debido a que se aprobó el expediente legislativo 17.280 donde se crea el Sistema Nacional de Educación Musical SENEM.

Le reitera su interés de que SINEM pueda abrir una escuela de música en la zona sur, concretamente en el Cantón de Corredores, región completamente ayuna de estas esenciales manifestaciones de la cultura costarricense.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Max Lobo Hernández, Director General, acusan oficio N° SG-728-2010 del 09 de setiembre de 2010, mediante el cual transcribe acuerdo n°20, dictado por el Concejo Municipal de Corredores, en sesión Ordinaria N°34, celebrada el día 23 de agosto de 2010, referente a solicitud a efecto que este Instituto proceda a realizar trabajo de densificación de los hitos fronterizos en el sector de Paso Canoas.

Al respecto, le informamos que los días del 18 al 20 de octubre de 2010-como es de conocimiento del Señor Presidente Municipal, Alcalde y otros funcionarios de la municipalidad de corredores-los representantes de la “Comisión Mixta permanente de Límites entre Panamá y Costa Rica”, sostuvimos la IX Reunión de dicha Comisión el día 20 de octubre y visitas de inspección a los sectores del Río Sereno, Cañas Gordas y Paso Canoas los días 18 y 19 de octubre, misma en la cual se tomo acuerdos importantes en materia de la demarcación limítrofe, con especial énfasis en el sector de Paso Canoas.

En la IX reunión Comisión Mixta Permanente de Límites entre Panamá y Costa Rica se tomaron varios acuerdos, entre ellos validar los trabajos relativos al establecimiento de

puntos de referencia colineales marcados físicamente entre los hitos fundamentales en el área de Paso Canoas, del 28 al 31 de agosto de 2010, específicamente entre los hitos 166 y 172. El establecimiento de dichos puntos de referencia fue producto de un trabajo técnico conjunto entre el Instituto Geográfico Nacional de Costa Rica. Quedando pendiente la entrega a ambas Cancillerías el informe técnico respectivo en lo que resta del presente año, para posterior entrega a otras entidades interesadas en el tema.

Consideramos que ese trabajo de establecimiento de puntos de referencia colineales entre los hitos fundamentales realizados en agosto pasado en el área de Paso Canoas, es elemento de reforzamiento suficiente que satisface el sentir del Concejo Municipal de Corredores de contar con mayores elementos de demarcación del límite fronterizo.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Doctor Fernando Morales Martínez, presidente Junta Rectora Consejo Nacional de la Persona Adulto Mayor, Presenta para conocimiento el Programa red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada a la Alcaldía Municipal por la Señora Xiomara Rojas Acevedo, Asamblea Legislativa, desean conocer criterio en relación con las siguientes proyectos de ley: expediente N°17.817 “Reforma del Párrafo sexto del artículo 10 de la ley de Creación de un Depósito Libre Comercial en el área Urbana de Golfito, N°7012 de 04 de noviembre de 1985 y sus reformas”. Publicado en el diario oficial La Gaceta N°200 el 14 de octubre de 2010. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, Municipalidad de Coto Brus, invita al encuentro de municipalidades 2010, a celebrarse el 19 de noviembre de 2010, en San Vito, Coto Brus, iniciando a las 9:00 am, el recibimiento será en las instalaciones del Salón Comunal de San Vito. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Ministerio de Hacienda, mediante oficio N°DM3532-10 del 27 de agosto de 2010, procedió a indicarnos el monto estimado del presupuesto nacional que será destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2011, el cual asciende a la suma de ¢3.000 millones.

El Ministerio de hacienda en la fecha citada da respuesta a la solicitud planteada por Reta Comisión, dado el periodo de transición presentado en estos meses por el cambio de Autoridades del Ministerio y el proceso de formulación de Presupuesto Nacional 2011. Así mismo nos informa que a pesar de la crisis económica por la que todavía atraviesa el país y las limitaciones de recursos proyectados para el año 2011, se ha hecho un esfuerzo para asignar recursos a las partidas específicas para las Municipalidades, provenientes de la ley N°7755.

Dado lo anterior y con fundamento en el artículo 4 inciso a) de la ley N°7755, ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al presupuesto Nacional, y en los numerales 10 y 11 del Decreto Ejecutivo N°27810-H-MP-PLAN y sus reformas que reglamenta dicha ley, esta Comisión les comunica la propuesta de distribución de dichos recursos para el Cantón de Corredores.

Esta se realizó tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo primero del artículo 5 de la ley N°7755, así como los porcentajes fijados en esa norma, a saber, un 25% para los primeros dos criterios y el 50% restante al de pobreza.

De esta forma y aplicando los porcentajes indicados para cada uno de estos criterios, se asignó al Cantón de Corredores la suma de ¢78.235.226.00 distribuido de la siguiente forma:

Monto Población	Monto Extensión	Monto Pobreza
19.558.806.5	19.558.806.5	39.117.613.0

Asimismo y de conformidad con los criterios y porcentajes mencionados, esta comisión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento a la ley N°7755, procede a continuar la distribución a nivel distrital de la suma indicada en el párrafo, la cual deberá hacerse de conocimiento de los Concejo de Distrito en lo concerniente a cada uno de ellos.

Distribución Distrital Cantón de Corredores

Distrito	Monto Total Asignado
Corredor	¢27.911.261.6
La Cuesta	¢12.333.513.1
Canoas	¢18.932.067.3
Laurel	¢19.058.383.9

Se acuerda que se le proporcione una copia de este oficio a cada síndico.

Se recibe nota de la Señora Rosa María Vega Campos, jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, solicita criterio de la municipalidad, en relación con el proyecto “Ley de Incentivos para el Estímulo de la Construcción de Vivienda”, expediente 17.851. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, REUNIDOS EL 2 DE NOVIEMBRE 2010, CON LA PRESENCIA DE MINOR CASTRO AGUILAR, MA. ESTHER ANCHÍA, JORGE MORGAN MORENO, AURELIA MARTÍNEZ RÍOS.

Una vez analizado el expediente de contratación administrativa__2010LA-000010-CL “ Diseño y Especificaciones para el Proyecto de Alcantarillado Pluvial de Ciudad Neilly y habiendo aclarado las dudas mediante entrevista al Ingeniero Elian Alvarado, en relación al procedimiento llevado a cabo y su anterior participación laboral con una de las Empresas oferentes, que además resultó ser la mejor calificada, esta Comisión considera lo siguiente amparada en el ordenamiento jurídico:

En la función pública existe un deber de probidad, el cual está supeditado al artículo 3 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito de la función pública y específicamente en el artículo 1 , inciso 11 del reglamento de la misma ley establece:

(...)

11) Deber de probidad: Obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción del interés público, el cual se expresa, fundamentalmente, en las siguientes acciones:

a) Identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República;

b) Demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley;

c) Asegurar que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña;

(...)

f) Abstenerse de conocer y resolver un asunto cuando existan las mismas causas de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica de Poder Judicial, en el Código Procesal Civil, y en otras leyes.

g) Orientar su actividad administrativa a satisfacer primordialmente el interés público.

En razón de ello y por interpretación el Código Procesal Civil específicamente en su artículo 49 inciso 3 establece

Artículo 49.- Causas.

Todo juzgador está impedido para conocer:

3) En asuntos en que sea o haya sido abogado de alguna de las partes.

Por la potestad facultativa, que concede la ley para interpretar, la ley, en aras de proteger el interés público que reviste el deber de probidad, era obligación del Ingeniero consultante EXCUSARSE DE CONOCER, a partir del momento que supo que uno de los oferentes

participantes en el proceso licitatorio fuere su patrono anterior (así reconocido por el servidor público), situación la cual no REALIZO, por lo que resulta importante tener en cuenta que el artículo 4º de la citada Ley N° 8422 dispone expresamente que “sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal”. De igual modo, eventualmente puede resultar aplicable el artículo 38 incisos b) del mismo cuerpo normativo, que a la letra dispone:

“Artículo 38.- Causales de responsabilidad administrativa. Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que:

(...)

b) Independientemente del régimen de prohibición o dedicación exclusiva a que esté sometido, ofrezca o desempeñe actividades que comprometan su imparcialidad, posibiliten un conflicto de intereses o favorezcan el interés privado en detrimento del interés público. Sin que esta ejemplificación sea taxativa, se incluyen en el supuesto los siguientes casos: el estudio, la revisión, la emisión de criterio verbal o escrito, la preparación de borradores relacionados con trámites en reclamo o con ocasión de ellos, los recursos administrativos, las ofertas en procedimientos de contratación administrativa, la búsqueda o negociación de empleos que estén en conflicto con sus deberes, sin dar aviso al superior o sin separarse del conocimiento de asuntos en los que se encuentre interesado el posible empleador.

Debe valorarse la instrucción formal de un órgano director del debido proceso para garantizar el derecho de defensa del funcionario, no obstante a ello respecto del procedimiento administrativo y al encontrarnos frente un VICIO DE NULIDAD ABSOLUTA, la comisión de hacienda amparado a lo establecido en el artículo 6 de la Ley contra la el Enriquecimiento ilícito y la corrupción de la función pública sobre la NULIDAD SOBREVINIENTE DE LAS ACTUACIONES debe procurar el establecimiento de la TRANSPARENCIA Y LA IGUALDAD DE PARTICIPACION CON ACTUACIONES IMPARCIALES como elementos base del proceso y ante esta imposibilidad material lo procedente es declarar DESIERTO el procedimiento administrativo.

Por tanto.

Por haber reconocido el funcionario su participación laboral en tiempo atrás con el oferente DETEC SA, y por ser esta actuación contraria al deber de probidad de la función pública, esta Comisión de hacienda en pleno recomienda DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NUMERO_2010LA-000010-CL “ Diseño y Especificaciones para el Proyecto de Alcantarillado Pluvial de Ciudad Neilly, toda vez que existe una imposibilidad material de garantizar en el proceso LA TRANSPARENCIA,

IGUALDAD, IMPARCIALIDAD, Y LA BUENA FE COMO PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, de igual manera se recomienda INSTRUIR al SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL para que en aplicación del REGLAMENTO DE LA LEY DE CORRUPCION Y ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE LA FUNCION PUBLICA PROCEDA a instaurar un órgano director del debido proceso en el que de conformidad con la gravedad, grado de participación, y perjuicio inminente proceda a imponer sanción procedente, de la que deberá comunicar al CONCEJO MUNICIPAL.

Sometido a votación es aprobado por cuatro votos.

El Regidor Jorge Jiménez manifiesta que él lo vota parcialmente en vista que está de acuerdo en parte y en parte no, ya que está de acuerdo en que se realice una investigación.

INFORME SOBRE ASAMBLEA DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

ACTA DE ASAMBLEA DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, Al ser las 16 horas con treinta minutos del día 22 de octubre del año 2010, se procedió a realizar la asamblea con representantes de las Organizaciones Deportivas y Recreativas del Cantón de Corredores, con la participación de las siguientes organizaciones deportivas: Comité de Deportes Villas de Darizara, Representantes de LINAFA, Comité de Tenis de Mesa de Corredores, Comité de Fútbol Sala, y Comité de Deportes de Laurel, Comité de Deportes Escuela Alberto Echandi Montero y Comité de Deportes de Río Nuevo, para conocer solicitud del Concejo Municipal de Corredores, en el sentido de sustituir a la Señora Shirley Villalobos Montes, representante de las Organizaciones Deportivas ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

Se cuenta así mismo con la participación del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Director del Departamento Legal de la Municipalidad, quien dirige la Asamblea, así como Sonia González Núñez Secretaria del Concejo Municipal.

El Señor Licenciado Emilio Jiménez les informa que ya terminó el proceso del Órgano Director del Debido Proceso, nombrado por el Concejo Municipal de Corredores, para realizar investigación y debido proceso contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, a raíz de una denuncia interpuesta ante el Concejo Municipal, por un pago indebido realizado por dicho Comité

Se realizó todo el proceso y del mismo se eximió a los Señores Eusebio Pérez Carrillo que representa a las organizaciones Deportivas, y si se halló responsabilidad en la Señora Shirley Villalobos Montes, es por ello que al tener las organizaciones deportivas dos representantes ante el Comité se hace necesario que ustedes hoy nombren a ese representante, dentro del Comité Provisional que se había nombrado ustedes como organizaciones habían nombrado a las Señoras Sirlet Marchena Carballo y Ana Lucía Moscoso, por ellos hoy pueden ratificar a alguna de las dos, o bien hacer una nueva propuesta, e incluso tomar un acuerdo de ratificar o cambiar a Don Eusebio y nombrar un nuevo representante si lo desean.

Sobre el nombramiento de la Asamblea de Organizaciones se pronuncian a favor de que el Señor Eusebio Pérez Carrillo continúe en el cargo como su representante en vista que no se hallo

responsabilidad alguna en él y por otra parte que es una persona que es responsable en la asistencia a las reuniones del Comité.

Sobre el nombramiento del Representante la Asamblea propone que la escogencia se realice entre las dos personas que han estado fungiendo en el Comité Provisional de Deportes Sirlet Marchena Carballo y Ana Lucia Moscoso.

Sirlet Caballo, obtiene 5 votos y Ana Lucia Moscoso 4 votos, por lo que la Señora Sirlet Marchena Carballo, es elegida como representante de las organizaciones deportivas del Cantón, para concluir el periodo de este Comité Cantonal de Deportes.

Al ser las cinco con treinta minutos del día 22 de octubre del año 2010, se procede a cerrar la Asamblea, al no haber más asuntos que tratar. Se adjunta registro de asistencia.

El Concejo acoge y aprueba este informe.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA

Reunidos en la Oficina de la Secretaría Municipal, al ser las 17 horas del 27 de Octubre de 2010, con la presencia de Minor Castro Aguilar, Nereida Jiménez López, María Ester Anchía Angulo, Dobelys Ruiz Rodríguez, la Comisión de Hacienda acuerda lo siguiente:

1- En razón de que el artículo 184 del Reglamento de la Ley LCA establece la posibilidad de prorrogar con motivación sustentada, el plazo para el nuevo acto de adjudicación y ante el interés público y el deber de probidad que enmarca todos los actos de la función pública y en razón de que el tiempo para el análisis del expediente de contratación para la construcción del edificio municipal ha sido insuficiente y ante la importancia que tiene este proyecto para la gestión municipal, esta Comisión de Hacienda se abocará a realizar un análisis responsable y técnicamente sustentado, sin perjuicio de que antes del vencimiento de la prórroga solicitada tenga ya el informe final.

Las acciones realizadas por esta Comisión que tienen como fin aclarar dudas e inconsistencias encontradas dentro del informe administrativo han sido las siguientes:

1. Revisión del Expediente administrativo
2. Convocatoria a las partes para que realicen aclaraciones de las inconsistencias encontradas.
3. Revisión de criterios especializados
4. Entrevista a oferentes.
5. 2- Con fundamento en lo que establece el mismo artículo 184 del Reglamento de la LCA y en aras de contar con los elementos suficientes para mejor resolver y que permitan fundamentar el nuevo acto de adjudicación en el caso del Nuevo Edificio Municipal, esta Comisión de Hacienda solicita al Ing. Constancio Umaña Arroyo,

aportar las evidencias de lo argumentado por el durante la comparecencia hoy ante esta Comisión en relación a las dudas evacuadas sobre inconsistencias encontradas en el expediente administrativo

6. Es todo.

Sometido a votación este informe es aprobado en forma unánime.

ARTÍCULO SEXTO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°1: El Concejo Municipal de Corredores acuerda autorizar a la Asociación Casa de Ancianos de Ciudad Neilly, como gestora de los recursos que aportará el Instituto Costarricense de Electricidad ICE, en calidad de patrocinador del Festival de la Luz y Tope a celebrarse los días 09,10 11 y 12 de diciembre del presente año, mismos que se utilizarán de acuerdo con el presupuesto de gastos que presente la Comisión. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°2: Que una vez una vez analizado el expediente de contratación administrativa procedimiento licitatorio N°2010 LA-000010-CL Diseño y Especificaciones para el Alcantarillado Pluvial de Ciudad Neilly y habiendo aclarado dudas, con el Ingeniero Elian Alvarado, funcionario a cargo de participar en la elaboración del cartel y su anterior participación con una de las empresas oferentes, y que además resultó ser la mejor calificada.

Que en la función pública existe un deber de probidad, el cual se encuentra supeditado al artículo 3 de la Ley Contra La Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública, en lo que se refiere específicamente al artículo 1, inciso 11 del Reglamento de la misma Ley.

En base a lo anterior y de conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda declarar desierto el procedimiento licitatorio N°2010 LA-000010-CL Diseño y Especificaciones para el Alcantarillado Pluvial de Ciudad Neilly, toda vez que existe una imposibilidad material de garantizar en el proceso la transparencia, igualdad, imparcialidad y la buena fé como principios rectores del procedimiento de contratación, toda vez que dicho funcionario reconoció su participación laboral tiempo atrás con el oferente DETEC S.A, lo cual constituye una actuación contraria al deber de probidad de la función pública. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: Que una vez una vez analizado el expediente de contratación administrativa procedimiento licitatorio N°2010 LA-000010-CL Diseño y Especificaciones para el Alcantarillado Pluvial de Ciudad Neilly y habiendo aclarado dudas, con el Ingeniero Elian Alvarado, funcionario a cargo de participar en la elaboración del cartel y su anterior participación con una de las empresas oferentes, y que además resultó ser la mejor calificada.

Que en la función pública existe un deber de probidad, el cual se encuentra supeditado al artículo 3 de la Ley Contra La Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública, en lo que se refiere específicamente al artículo 1, inciso 11 del Reglamento de la misma Ley.

Que dicho funcionario reconoció su participación laboral tiempo atrás con el oferente DETEC S.A, dicha actuación es contraria al deber de probidad de la función pública. En base a lo anterior y de conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda el Concejo Municipal de Corredores acuerda instruir al Señor Alcalde Municipal, para que en aplicación al Reglamento de la Ley Contra La Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública, proceda a instaurar un órgano director del debido proceso, en el que de conformidad con la gravedad, grado de participación y perjuicio eminente, proceda a imponer la sanción procedente, de la que deberá comunicar al Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: Se acuerda solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Corredores brinden repuesta al acuerdo referente a analizar posibilidad de ayuda para proyectos deportivos de los vecinos de la comunidad de Cariari. Se adjunta copia del acuerdo. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°05: Como es del conocimiento suyo nuestro Municipio tiene en proceso con la FUNDACION PRODUS de la Universidad de Costa Rica, la elaboración del Plan Regulado de Corredores, proyecto que se encuentra bastante avanzado, pero se requiere de un profesional que conozca de esta materia, ante la inopia en nuestra Municipalidad. En ese sentido el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, colaboración a nuestra Municipalidad con el acompañamiento de un funcionario de esa institución para la revisión de los productos entregados por PRODUS, sobre todo que el IFAM es quien aportara los recursos para la segunda fase de este proyecto, mediante un crédito ya aprobado.

Los productos entregados son: tres tomos del diagnostico del cantón de Corredores, así como el estudio hidrogeológico y las propuestas temáticas. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°06: Visto el proyecto de Ley Reforma del Párrafo Sexto del Artículo 10 de la Ley Creación de un Deposito Libre Comercial En el Área Urbana de Golfito, Ley 7012 del 4 de noviembre de 1985 y Sus Reformas, expediente 17-817, por medio del cual se pretende que los miembros de Juntas Directiva duren en sus puestos 4 años. Al respecto este Concejo Municipal se pronuncia en contra dicha reforma, por cuanto considera este Concejo que dos años son suficientes para que una persona de sus aportes en dicha junta, y si es una persona visionaria, esforzada, responsable, aún queda la opción de ser reelecta, por lo que se considera que dicha reforma no viene a hacer cambios sustanciales en el accionar de esta Junta Directiva. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°07: Para el análisis correspondiente y posterior recomendación al Concejo, adjunto resolución AM-12-2010 de la Alcaldía de la Municipalidad de Corredores, referente al reclamo de la Empresa Estructuras Metálicas C.P.O S.A, referente a reclamo de pago de ¢28.139.900, de trabajos que se realizaron demás en el Parque de Ciudad Neilly. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°08: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Junta Directiva Real Deportivo Pacífico Sur en actividad bailable que realizaran el día 13 de noviembre en el Salón Comunal de Finca Naranjo, a efecto de recaudar fondos, para cubrir gastos de participación en el torneo de primera de LINAFSA.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°09: En vista de la queja presentada por la asociación ASTRASUR, (Grupo dedicado al reciclaje) por aparente mala manera en que usted los atendió en visita a su oficina el día 02 de noviembre, por lo tanto se le solicita presentar al Concejo nota de descargo, de igual manera presentarse a la sesión del próximo lunes 15 de noviembre a las 7:00 p.m., para conversar sobre esta situación. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°10: Visto el proyecto de Ley de Incentivos para el Estimulo de la construcción de vivienda, expediente 17851, que está en estudio en la Comisión de Asuntos Municipales el Concejo Municipal de Corredores se pronuncia en contra de dicho proyecto, en razón que le dan a la Municipalidad la administración de los recursos que provienen de la Ley de Impuesto a los Bienes Inmuebles, pero a la vez a través de diferentes proyectos de reformas que han planteado le pretenden cercenar una gran parte de estos recursos con un montón de exoneraciones que al final de cuentas lo que ingresa de esos recursos no le van a alcanzar ni para pagar la planilla de los trabajadores que tienen a su cargo la administración de estos recursos. En estos días se publica un proyecto de ley para exonerar a los terrenos de vocación agrícola, que le va a quedar entonces de este impuesto a un cantón como el

nuestro, si la mayoría de los terrenos son de vocación agrícola. Es en ese sentido que la Municipalidad de Corredores se pronuncia en contra de tales proyectos, y más bien insta a los Señores Diputados de esta Comisión a promover proyectos que vengan a fortalecer económicamente a las Municipalidades. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°11: Se acuerda trasladar a la Administración, para lo que corresponda nota del Pastor Miguel Arnulfo Martínez, de la Iglesia Evangélica Metodista de Paso Canoas, solicita material (Arena , cemento, zinc, varilla) para la construcción de aulas y servicios sanitarios para personas con algún tipo de discapacidad según la ley 7600.

Acuerdo N°12: Se acuerda aprobar solicitud Señor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, para que se le otorguen vacaciones acumuladas a partir del día 08 de Noviembre hasta el 15 de Noviembre del 2010.

Acuerdo N°13: Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para su estudio análisis y recomendación al Concejo nota del profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal de Corredores, Remito la resolución AM-12-2010, de las nueve horas del primero de noviembre del dos mil diez, relacionado al reclamo administrativo presentado por el Sr. Douglas Mata Espinoza, representante Legal de la empresa Estructuras Metálicas C.P.O S.A, cédula jurídica 3-101-236692, contra la Municipalidad de Corredores donde solicita que se le reconozca y cancelan las obras que se realizaron demás en la Licitación Abreviada procedimiento 2009-LA-000014-2010.

Acuerdo N°14: _Se acuerda nombrar en comisión a los Regidores Mainor Castro Aguilar, Aurelia Martínez Rios, Jorge Morga y Anibal Rodríguez Cerdas para que asistan encuentro de municipalidades 2010, a celebrarse el 19 de noviembre de 2010, en San Vito, Coto Brus, iniciando a las 9:00 am, el recibimiento será en las instalaciones del Salón Comunal de San Vito.

Acuerdo N°15: Se acuerda apoyar nota enviada por el Diputado Jorge Angulo, enviada a la Señora Ministra de Cultura Juventud y Deportes, para que se instale una escuela de Música en el Cantón de Corredores.

Acuerdo N°16: Se acuerda trasladar al Señor Auditor para su estudio y recomendación al Concejo nota del Departamento de Contabilidad, donde presentan objeción de pago a factura de pago de combustible a la Empresa EYR de San José.

Acuerdo N°17: Se acuerda comunicar a la Señora Viceministra de Obras Públicas y Transportes que respecto a la nota DOP-2010-6395, enviada a su persona por el Director de CONAVI, respecto a la donación de 1000 toneladas de mezcla asfáltica, ya la Municipalidad tiene una inversión considerable en un proyecto de asfaltado de las principales vías de los distritos, por lo que este material se requiere para concluir estas obras.

Acuerdo N°18: Se acuerda invitar a una sesión del Concejo Municipal al Señor Gerald Gutiérrez, para que exponga al Concejo su programa para impartir enseñanza de música a niños y jóvenes de nuestra comunidad.

Acuerdo N°19: Se acuerda solicitar a la Cooperativa Coopeagropal, su valiosa colaboración en el sentido que si está dentro de las posibilidades de esa institución, se le brinde colaboración a los vecinos de Cuatro Bocas, con los servicios de un topógrafo para el trabajo de niveles que se requieren en la plaza de deportes de esa comunidad, para la realización de un relleno en la misma de manera que quede en condiciones para la practica del futbol.

Acuerdo N°20: Se acuerda nombrar en comisión a las Regidores Aurelia Martínez Ríos y Dobelys Ruiz Rodríguez, para que asistan al acto de inauguración de la feria institucional y Exposición de Mujeres Emprendedoras a celebrarse el 26 de noviembre en el INA en Río Claro.

Acuerdo N°21: Se acuerda solicitar a la Administración, proceda a realizar las gestiones del caso ante la Señora Anabita Quesada, de manera que permita el ingreso de los recuperadores al relleno sanitario, así como los vehículos necesarios para el trabajo que realizan. Que a esta visita los acompañe la Gestora Ambiental y el Licenciado Rojas.

Acuerdo N°22: Se acuerda solicitar a la Administración brinde un informe respecto al pago del 60% de la obra construcción aceras del Comando Sur, y que a la fecha dicha empresa no ha iniciado el trabajo.

De igual manera se le solicita al Señor Auditor Interno realice un estudio sobre esta situación y brinde un informe al Concejo.

Acuerdo N°23: Se acuerda solicitar a la Administración, proceda a buscar posibles soluciones a problemas de inundaciones de propiedades de la Libertad de Paso Canoas en el sector hacia la comunidad, ocasionadas por un zanja que rellenó la Municipalidad.

De igual manera reparar el problema de aguas a la entrada de la Universidad UMCA, que también tiene problemas de inundación, por el mismo problema del zanja tapado.

Acuerdo N°24: Se acuerda que a partir del próximo lunes el Concejo Municipal estará sesionando en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia.

ARTÍCULO SETIMO

MOCIONES:

MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SINDICOS MUNICIPALES, ISIDRO ÁLVAREZ MORALES, ANÍBAL RODRÍGUEZ CERDAS, EDGAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ, OLGA RAMÍREZ CASTRO, LUIS DELGADO ALVARADO.

Estamos preocupados con la demora para dictar el acto final del procedimiento de contratación del edificio municipal y especialmente a la falta de información hacia nosotros y también nos preocupan las implicaciones legales que podría generar la forma en que se está llevando este proceso.

Por tal motivo: solicitan a este Concejo Municipal que se dicte el acto final y de no hacerlo, salvamos la responsabilidad en cualquier incremento en los costos y cualquier responsabilidad penal.

El Síndico Segundo Álvarez Morales, manifiesta, que consideran como síndicos a nivel del Cantón que no tienen la responsabilidad de votar ningún proyecto pero si son parte del Concejo y en esto va a ver a futuro algunos pronunciamientos en contra o a favor.

Entonces a nivel de síndicos les preocupa el atraso que se ha tenido con respecto a este proyecto y quieren dos cosas:

- 1- Que se les indique donde está el meollo del caso o que se nos hable directamente a efectos de salvar responsabilidad.

Les preocupa muchas cosas:

- 1- Que día con día esta obra se encarece.
- 2- Prácticamente se les agoto el tiempo de adjudicación.

Aunque no voten son parte de este Concejo y tienen que dar cuentas al pueblo.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que lamentablemente por las situaciones que se le han presentado a don Isidro no ha podido estar en las últimas reuniones de la Comisión de Hacienda de la cual forma parte, obviamente por eso esta desinformado y talvés no ha podido comunicarse con los síndicos para que les informen.

Pero se han estado reuniendo y en esas reuniones han ido acordando algunas cosas, lamentablemente se les ha corrido la situación, habían pensado que el día de hoy esto podía estar concluido pero lamentablemente el tiempo los obligó a que no se dejaran las notas que tenían que dejarse, la intención era que esto estuviera coordinado el día de hoy. Pero se presento la situación climática que los afecto mucho, pero siente que esto no puede pasarse más.

Respecto al tiempo este Concejo municipal tomo el acuerdo desde hace mucho tiempo donde pedía un mes más de prórroga por lo tanto el tiempo está en su debida forma y aunque se comunico a los señores y todos lo demás, ahí lo que esta es un asunto de aclaratoria de la señora Contadora quien aclarará algunos puntos y el ingeniero Municipal, quienes en este momento ya tienen el recibido de lo que se les está pidiendo que es claro.

En lo que compete al resto de la administración todo está claro no hay problema en ese punto, lo único que se está solicitando es la ampliación del criterio de ellos dos Contadora y Ingeniero.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que en esto de la construcción del edificio municipal ha venido esperando que se decidan, porque tiene una preocupación muy grande y es que el tiempo, estamos a fin de año si esto no se aprueba rápido ya no se puede ejecutar en este año, esto significa que se va ir a Superávit seiscientos y resto de millones, que se vaya a superávit significa empezar un nuevo año con todo un procedimiento de contratación y todo lo demás y cuidado no iniciar un todo un proceso.

Su preocupación es todo lo mismo, cuando se les abrió la oportunidad de hacer un proceso abreviado por razón de la emergencia que tenemos aquí no se dijo que se brincarán procedimientos, ni procesos, ni nada por el estilo, pero sí que se acelerara el proceso, para que tuviéramos la oportunidad de decidir en este año y que la Contraloría definiera lo que tenía que definir en este año, y que en este año se iniciara el proceso de contratación de tal manera que ya no se vaya al superávit, sino que ya se diga por lo menos 24 ó 25 que la administración firmo porque el Concejo adjudico, ya la Contraloría se pronuncio y esto es lo que cae.

Pero como va esto ya nos vamos a ir a diciembre, no se toman los acuerdos que se tienen que tomar y tenemos que iniciar el próximo año.

Está bien preocupado en esto, y no quiere que involucren y que digan que está con la administración, en lo personal le preocupa que sometan a votación esto, no importa por quien van a votar, vera por quién vota él, le preocupa que el Concejo lo someta a votación en la menor brevedad ¿para qué? Para que los procesos se cumplan antes de que se venza este año.

Tenemos que tomar una decisión pronto, que no nos vaya a dar lo que dice este refrán camarón que se duerma despierta en la cazuela, que no se cumpla eso con nosotros, entiende a la comisión de hacienda, quiere estar segura de la decisión que va tomar, si pero aceleremos el proceso, donde diga que ya la comisión de hacienda tomo esta determinación y lo presenta al Concejo, pero no estamos midiendo el tiempo, y no saber lo sigue de aquí en adelante y si no se toma la decisión en esta semana luego será muy tarde, y tendremos un problema de superávit que no vamos a poder resolver, y después resulta que los poquitos puestos que tenemos en el ranking de municipalidades nos vamos a devolver otra vez al puesto número 76 porque somos incapaces de ejecutar y capacidad de ejecutar muchas veces es administrativa pero otras veces es el Concejo que las provoca porque al dilatar los procesos la administración no puede ejecutar hasta que el Concejo se pronuncie y tome el acuerdo definitivo.

De ahí su preocupación y ya es hora que se defina esto, no importa quien sea, porque está totalmente convencido que esto lo definirá la Contraloría General de la República, pero le preocupa el tiempo se vaya a prolongar demasiado y nos veamos en un momento en que ya no pudimos resolver, y eso significa superávit, y superávit en una municipalidad significa negligencia no hay otra palabra.

Entiende que ustedes quieren darle claridad, quieren estar conscientes y seguro en la decisión que van a tomar pero que sea de manera que el proceso no se dilate demasiado para que no tengamos después que lamentar con un superávit.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que a veces pareciera que lo quieren agarrar de tonto, y cuando uno ve eso en el camino usted se interesa y dice que no puede ser que esté pasando esto, y precisamente por esas situaciones que se dan, cuando una persona viene acá y dice que lo indujeron a realizar equis cosa, y que si tiene que ir hasta los tribunales va, entonces uno tiene que entrar más en detalle para ver qué fue lo que paso, porque el día de mañana hay que rendirle cuentas a la gente, al pueblo.

Esto no está largo de que salga, lamentablemente que se dio esta situación, la señora Contadora manifestó que el criterio lo dio con lo que tenía pero que necesitaba más elementos, lo que hicieron fue en base a lo que dio la Contraloría, es lo que se está haciendo. Se nos está corriendo el tiempo por algunas situaciones que no esperaban, pero han corrido, han hecho el esfuerzo, para sacar esto adelante. Estamos claros que esto al final lo decide la Contraloría pero debemos de estar claros de los que se está haciendo.

El Señor William Pérez, manifiesta, que lo ha dicho, la prórroga fue mal tomado, eso no está bien, en ningún momento nosotros como administración han querido engañar al Concejo y reta a cualquier miembro del Concejo que lo haga, incluso que le diga cual funcionario lo ha querido engañar porque si tiene que ir a denunciarlo es el primero en ir, pero para hablar de la prórroga fue mal tomada y se los dijo. Esa prórroga les va a crear problemas porque fue extemporánea, si ustedes toman un acuerdo hoy y no queda en firme ese acuerdo no es efectivo y ustedes cometieron el error y se los dije, y no entiende porque ustedes creen que la administración y le gustaría que ustedes le indiquen donde nosotros estamos engañando al Concejo, en qué momento y cuando.

Pero esta extemporáneo y se lo dijo a Sonia, ese acuerdo no es efectivo hoy no, a no ser que lo tomen definitivamente aprobado y ese acuerdo ya lo conocen las empresas, se los dice porque no tienen ningún interés en perjudicar al Concejo, eso ya JOFF lo conocen, les llama la atención por esa situación, ahí ya hay una falla enorme en la solicitud de los acuerdos, ahí están los acuerdos pueden verlos no está para engañar a nadie, el acuerdo fue mal tomado y fue peor.

El lunes Sonia nos entrego el acuerdo y el martes le comunicamos a las empresas, ese acuerdo tenía que haberse tomado cuando se los dijo. Ese acuerdo esta extemporáneo error garrafal, la prórroga no se hizo como debía de ser y se los advirtió, su interés es que el Concejo Municipal no incurra en error, jamás nunca esperaría que el Concejo incurra en error y eso se lo dijo a Sonia.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta, que por primera vez tienen enorme confianza en este Concejo Municipal, aquí presiona Don Emilio, Don William, Reymond, los funcionarios municipales no andan presionando por eso.

En segundo lugar este Concejo, la Comisión de Hacienda ha sido muy responsable a pesar de la inexperiencia, que queda claro que ella la Doctora Anchía fue una de las que un principio *pego el grito al cielo*, dio sus razones, porque el cobro de esa empresa que la administración estaba recomendado a la Comisión cobraba casi cuatrocientos millones por encima del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, toda administración tiene que justificar muy bien porque le da a una empresa que cobra más caro una obra, porque la administración se la da a la que cobra más barato, no voto por Constancio porque dentro de su inexperiencia tenía sus dudas con los estados contables de la empresa, pero resulta que se fue a la Contraloría y la Contraloría nos dice que tenemos que readjudicarlo.

Revisando la Ley de Contratación Administrativa claramente dice en el artículo 184 todo nuevo acto de adjudicación tiene que ir bien fundamentado y motivado, incluso pecamos en un principio por la inexperiencia de no fundamentar muy bien los acuerdos, sin embargo en este momento no podemos darnos el chance de no fundamentar bien independientemente que sea JOFF o a Constancio Umaña, porque si hay algo que tiene esta Comisión de Hacienda es que ha sido totalmente imparcial, transparente y defendiendo el principio de legalidad por encima de todo.

Hay inconsistencias, claro que las hay, es cierto que esta Comisión de Hacienda aprendió que todo acto tiene que ser bien fundamentado, aparece el informe técnico administrativo diciendo que una de las empresas que apporto 15 mil metros de construcción de experiencia vienen y le quitan como seis mil o siete mil y no dicen porque.

Devolvámonos más atrás hay un cartel de licitación que además es totalmente ambiguo que se presta para confusión de cualquiera, y lo dice porque aquí tuvieron al Ingeniero Municipal y dijo porque razón él se opuso a esa recomendación que dio la Administración, él no estuvo de acuerdo con esa recomendación que dio la Administración, él es el técnico, es el Ingeniero, esa es una de las grandes inconsistencias, además aparece una cantidad de metros de experiencia de una de las empresas y luego aparece quitado una cantidad de metros pero además aparece una inconsistencia se le rebajan puntos a una empresa porque falta el principio de identidad en los estados financieros pero no aparece en ninguna parte cuando lo dice el artículo 81 inciso c) claramente que tiene la administración que subsanarlo porque eso es subsanable y no lo hace la administración, para Comisión de Hacienda eso es una inconsistencia, porque la ley lo dice, porque esta Comisión se apega estrictamente al ordenamiento jurídico aquí no vamos ni para allá, ni para acá, y si el día de mañana esta comisión encuentra que a pesar de que JOFF cobra mucha plata más y que la Administración no ha sabido fundamentar porque le da a una empresa que cobra más, si esta Comisión considera que es a JOFF a quien hay que dársela se le dará a JOFF pero bien fundamentado.

De tal manera que ha sido una Comisión sumamente responsable, hemos corrido, han hecho sesiones de trabajo, sabemos que es urgente y no queremos que haya superávit pero

los procesos tienen que ser bien fundamentados, la Contraloría les enseñó, no se puede tomar acuerdos sin ser bien fundamentados y en esta ocasión con mucho más razón están obligados hacerlo, ¿qué hemos hecho nosotros? Hay un informe de la Comisión de Hacienda enviado al Concejo donde dice claramente cuáles son las acciones que hemos tomado nosotros para poder resolver mejor sobre la base de los insumos, de los elementos que tengamos mejor resolver y tomar una decisión final ya sea a favor de JOFF o Constancio, no tenemos preferencia por ninguno de los dos, quien nos va a dar a nosotros el argumento para poder fundamentar una decisión va a ser los elementos que tengamos, hemos revisado los expedientes exhaustivamente, han llamado las partes, los técnicos para que nos aclaren tanto de parte de la administración, como de las empresas, han llamado a la Contadora para que nos aclare lo del principio de identidad, y a las empresas para que aporten la información necesaria para que nosotros podamos mejor resolver, porque hay inconsistencias, para que nos aclaren porque aparece dentro del expediente y aparece una calificación que no concuerda con eso, porque alega un problema de principio de identidad que nosotros no encontramos, no hay un proceso de subsanación cuando la ley claramente lo dice, la ley es justa y no se aplicó en este caso.

De tal manera que han recurrido a todos esos elementos, argumentos, circunstancias para poder resolver, le repite Don Isidro el día mañana cuando estemos adjudicando a JOFF o Constancio Umaña pero eso dependerá de los insumos de los elementos de juicio que tengamos nosotros una vez ampliados los criterios, porque la Contraloría, porque la Ley, la Administración nos obliga a fundamentar ese acto de adjudicación, sencillamente por eso.

Que fue lo que paso, no hubo paso a Golfito, la Contadora tenía que recibir información y mandar el criterio y no se ha podido mandar, no podemos pasar por encima de donde, nosotros nos hemos estado moviendo, hemos trabajado más de la cuenta, nosotros somos muy responsables de que los acuerdos que se tomen sean muy apegados al ordenamiento Jurídico.

La administración sabía por ejemplo que el artículo 81 incisos c) dice cuales son los temas a subsanar o por lo menos en este caso eran subsanables y no lo hizo.

Esto es una escuela y nosotros somos responsables de que los acuerdos que se tomen sean apegados a los elementos, insumos que tengamos para mejor resolver, repite puede ser uno o el otro todo depende de lo que tengamos a mano.

Con relación a la tema de la prórroga, cree que nosotros responsables y fue una propuesta de Denis, cuando Denis dijo pidamos de una vez la prórroga, entonces se tomó el acuerdo, pregunta, ¿de lado de quien está la administración, del lado de las empresas o del lado de la Municipalidad? No entiende esto y de verdad se los dice.

La intención fue con tiempo se tomó el acuerdo de prórroga para mejor resolver y es lo que estamos haciendo, sobre la sana lógica, tomando decisiones correctas sobre la base de los elementos que tengamos para mejor resolver.

El Señor William Pérez, manifiesta, que vuelve a repetir si quieren tomar lo que les dice está bien, no está en contra de nadie, les voy a decir algo por dicha ustedes se están dando

cuenta, se acuerdan cuando ustedes adjudicaron la empresa para el pasto y les dijo que fundamente bien eso, hasta que por fin lo hacen, cuando le adjudicaron a Constancio los dijo los elementos con los que ustedes están adjudicando a Constancio no son validos.

Usted está totalmente equivocada y se lo va a decir, los elementos subsanables cuando usted los valora, los califica, cuando hay un elemento subsanable como lo son los estados financieros pero ustedes los meten en la segunda etapa de la valoración y le asigna puntos ya no son subsanables, por eso no se subsanaron, como Constancio incumplió en los estados financieros no subsanables porque se están valorizando, Doctora pregúntele a verdadera gente que sepa en Contratación Administrativa, nosotros no tenemos por qué engañar. Entonces eso no es subsanable, es subsanable sino se le valora los puntos.

El Ingeniero que les dijo a ustedes que un edificio se valora con el costo que establece el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, es un ingeniero que no sabe lo que está diciendo, entonces uno para valorar un edificio como este tiene que establecer los costos y lo divide eso es lo que vale el edificio.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta, que ellos se apegan al ordenamiento jurídico o lo que estamos haciendo en este momento lo estamos haciendo rápido, corriendo porque han trabajado muchas veces recogiendo las evidencias, eso es lo que hemos estado haciendo.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que uno nunca termina de aprender, si el acuerdo es extemporáneo o no pues lo ve como un desconocimiento del aprendizaje, si fue así no se hizo de mala intención.

Y la otra situación es que en este aprendizaje uno se confunde porque a su pequeño conocimiento, gracias a Dios hay personas como ustedes que le ayudan a uno a complementar muchas cosas. Siempre entendió que hay un país de leyes, y hay una ley por encima de nosotros y nada está por encima de la ley.

Si hay algún artículo en el cartel que va en contra de la ley, el cartel esta malo, pero esto se nos va aclarar muy pronto.

Si Dios quiere el lunes se estará viendo esto.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que está pidiendo que a la mayor brevedad posible esto se someta a votación, porque esta relacionando el tiempo que les queda, no es lo mismo el tiempo que la Contraloría dio para resolver, que el tiempo que tenemos. Estamos obedeciendo a un tiempo y esperando un tiempo pero venciendo el otro.

Por lo tanto como Regidor propone que se someta a votación esto, pero quiere lavar sus manos, no quiere ser responsable el día de mañana de una demanda que venga contra este Concejo Municipal por una dilación del Concejo que vaya a traer una consecuencia más seria al Concejo Municipal, pide que se someta a votación ese expediente, repite si es posible que sea el día de hoy, pero no está diciendo exactamente que sea el día de hoy.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, le manifiesta, a don Jorge con todo respecto no puede usted por un asunto de tiempo correr y decir es que me deja el bus, entonces sería muy irresponsable a estas alturas tomar una decisión sin elementos de juicio para justificar, la ley es muy clara.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que aquí debe imperar la unidad y el compañerismo entre todos, le preocupa cuando Jorge menciona que no crean que está de parte de la administración, eso le puede dar a entender no sabe, verdad quiere decir que si hay parte y parte, siente que la parte de nosotros es la sana administración que las cosas se den bien y por un montón de situaciones dadas y no solo esta administración piensa así, sino que hay mucha gente tiene ese tipo de desconfianza.

Le quiere decir a Jorge que una vez le prometió en una reunión que lo iba hacer, lo está haciendo y seguirá haciendo, quiere que las cosas se hagan de la mejor forma, a pesar de que él se lo pidió, siente que él le está incumpliendo.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que no está incumpliendo ningún reglamento solo le está haciendo un llamado al Concejo Municipal para que cumpla con los términos correspondientes, lo está haciendo por el bien del Concejo Municipal para que no se vea implicado en un asunto legal el cual no tenga defensa, lo está haciendo con todo el cariño y el aprecio que les tiene a ustedes.

El Señor William Pérez, manifiesta, que la Administración nunca ha querido entrar en discordia con el Concejo Municipal, en varias oportunidades se han ofrecido para los llamen para aclarar las dudas de todos los procesos, si ustedes no lo quieren hacer se respeta, pero siempre estará en pie pueden llamar a la Administración para aclarar las dudas.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, le manifiesta que esta Comisión está siendo muy responsable y lo que no entiende lo pregunta, esta apegada a la Ley, por años ha sido violentada la Ley. Se apega a lo justo, a lo correcto, a lo objetivo.

El Síndico Isidro Álvarez Morales, manifiesta, que lo que la Doctora dice tiene sus razones porque la verdad es que la transparencia y la honestidad es importantísima, pero el otro punto que lo tiene preocupado es lo que dice don Jorge y por eso ahora a nivel de Concejo de Cantón se reunieron porque el tiempo se les está agotando, fue un dolor de cabeza sacar a la Municipalidad del puesto 76, se tuvo que trabajar mucho, pero ahora con esta demora, un superávit es incapacidad que a última hora vienen a reflejarse en el presupuesto, prácticamente aquí se perjudica la Municipalidad y el Concejo.

Por lo tanto ellos como síndicos proponen que este proyecto se lleve a votación a más tardar el día de hoy y si no es hoy no quieren verse involucrados en esta situación.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que en aras de que esto no pase de la próxima semana se tomaran dos acuerdos, solicitando a las partes a las que se les había solicitado que ampliaran su criterio, que brinden su criterio el próximo el jueves, para que el viernes

la Comisión de hacienda se reúna y el próximo lunes se traiga al Concejo Municipal la recomendación de la Comisión de Hacienda.

ARTÍCULO OCTAVO

Propuestas Rechazadas

No hubo propuestas rechazadas.

No se aprueba solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma, solicitan al Concejo Municipal patente temporal para la venta de licor en actividad que se llevara a cabo el 12 de diciembre del año en curso, con el objetivo de recaudar fondos para gastos administrativos del Comité de Fútbol de Veteranos de la Palma, en razón que de acuerdo con la información del Sindico de la Cuesta, no han presentado los informes económicos.

ARTÍCULO NOVENO

Cierre de Sesión

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve y cincuenta de la noche del día ocho de noviembre del año dos mil diez, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal